

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO instaurado por la entidad financiera BANCO FINANDINA S.A. en contra de la demanda SANDRA CASTILLO TRIANA el cual se encuentra radicado bajo la partida número 76001-31-03-010-2013-00228-00, siendo devuelto por el Juzgado Diecinueve (19) Civil del Circuito de Oralidad de Cali (V), de conformidad con lo dispuesto en el auto de octubre 19 de 2.019, por medio del cual se declaró terminación del proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL por desistimiento tácito. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

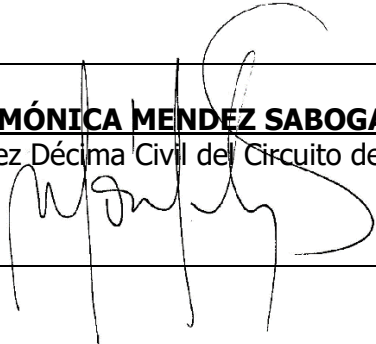
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

INTERLOCUTORIO Nro. 0361
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2013-00228-00

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por la entidad financiera BANCO FINANDINA S.A. por medio de apoderado judicial doctor JHON LARRY CAICEDO AGUIRRRE en contra de SANDRA CASTILLO TRIANA, las cuales se encuentran radicadas bajo la partida número 76001-31-03-010-2013-00228-00.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<u>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</u> Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	--